

GUÍA SENCILLA PARA UNIDADES NO RESIDENCIALES



FEMA



Esta guía le ayudará a cumplimentar el formulario de solicitud de seguro de inundación para unidades no residenciales. Para más información, consulte el [manual de seguro de inundación \(FIM\)](#), sección 3: [Cómo completar el formulario](#).

Nota: Para obtener información sobre la cobertura, consulte el [Formulario general de propiedad de la Póliza Estándar del Seguro de Inundación](#). (Enlace a una página web en inglés.)

LÍMITES DE COBERTURA Y DEDUCIBLES

Límites máximos de cobertura en el programa regular - Unidades no residenciales	Cobertura del continente	Cobertura del contenido
		Ninguna
Opciones de deducible mínimo		
Opciones de contenido	Cobertura del contenido por cualquier cantidad	
	\$1,000	

Existen opciones de deducible más elevado de \$2,000, \$5,000, \$10,000, \$25,000 o \$50,000.

Consulte la tabla de deducibles para la cobertura de continente y contenido en la sección 3 de FIM II. D. 3.

TIPO DE CIMIENTOS

Seleccione uno de los seis tipos de cimientos que mejor describa el edificio.

*Los asteriscos indican los tipos de cimientos que pueden beneficiarse de los descuentos por aberturas para inundación.



Losa sobre rasante (no elevado)

Edificio cuyos cimientos son de losa sobre rasante o losa sobre muro pantalla.



Sótano (no elevado)

Un edificio no elevado que tiene un piso o cualquier área del edificio, incluso cualquier habitación a desnivel hundida o parte de una habitación, por debajo del nivel del suelo (subrasante) por todos sus lados.



***Entresuelos (entresuelos elevados o no elevados sobre capa subrasante)**

Un edificio que tiene su piso más inferior elevado sobre el suelo por un entresuelo.



Elevado sin estructura cerrada construida sobre postes, pilotes o pilares

Edificio cuyo piso inferior está elevado sobre el suelo mediante postes, pilotes, pilares, columnas o muros de corte paralelos sin estructura cerrada por debajo del piso elevado más bajo.



***Elevado con estructura cerrada construida sobre postes, pilotes o pilares**

Edificio cuyo piso inferior está elevado sobre el suelo mediante postes, pilotes, pilares, columnas o muros de corte paralelos con una estructura cerrada por debajo del piso elevado.



***Elevado con estructura cerrada no construida sobre postes, pilotes o pilares (muros de cimientos sólidos)**

Edificio cuyo piso más bajo está elevado sobre el suelo mediante muros de los cimientos (muros perimetrales sólidos) con una estructura cerrada de piso completo.

DESCUENTOS POR MITIGACIÓN

Maquinaria y equipos elevados

Los asegurados pueden recibir un descuento por mitigación si ciertas Maquinarias y Equipos (M&E) cubiertos y equipos eléctricos que dan servicio a la unidad, ya sea dentro o fuera de la unidad, están elevados al menos a la altura del suelo por encima del primer piso del edificio. Consulte la sección 3 del FIM II. C. 5. a. para obtener una lista de las maquinarias y equipos (M&E) que deben estar elevados para obtener el descuento.

Aberturas para inundación adecuadas

Los asegurados de una unidad pueden recibir un descuento de mitigación si el tipo de cimientos del edificio se construye con aberturas para inundación adecuadas. Las aberturas de ingeniería son una opción con documentación. Consulte la sección 3 del FIM II. C. 5. b. para obtener más información sobre las aberturas adecuadas y los tipos de cimientos admisibles.

DETERMINACIÓN DE LA ALTURA DEL PRIMER PISO

La altura del primer piso (FFH), o la altura del primer piso más inferior del edificio por encima de la rasante adyacente, es otra variable de clasificación crítica para entender el riesgo de inundación. FEMA determinará un valor FFH utilizando la información de la solicitud y varios conjuntos de datos. Los Certificados de Elevación (EC) ya no son obligatorios, pero pueden ser una herramienta opcional para establecer la FFH. Los asegurados pueden presentar un EC para facilitar el valor FFH. El sistema de FEMA revisará los valores y aplicará el valor FFH que sea más ventajoso para el asegurado. Si se utiliza un EC para establecer el valor FFH, se deben indicar los siguientes datos:

- Fecha del EC
- Número de diagrama del edificio
- Información de la sección C o E del EC como se indica a la derecha

*Para determinar la LFE cuando se utilice la sección C de la CE o la altura del primer piso cuando se utilice la sección E del EC, consulte la sección 3 del FIM II. C. 4. c. Tabla 15 o 16.

Todos los EC y levantamientos topográficos deben estar firmados, ir acompañados de fotografías y presentarse a las aseguradoras de NFIP. Consulte la sección 3 del FIM II. C. 4. d.

Cómo utilizar la información del certificado de elevación (EC) opcional de la sección C para rellenar el formulario de solicitud

1. Indique la rasante más baja adyacente (LAG) (sección C2f. del EC)
2. Indique la elevación del piso más bajo (LFE)*
3. Indique la altura del primer piso (la altura del primer piso es la diferencia entre LAG y LFE)

Cómo utilizar la información del certificado de elevación (EC) opcional de la sección E para rellenar el formulario de solicitud

1. Indique la altura del primer piso*

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

Fecha de construcción/fecha de mejoras sustanciales

Indique el mes, el día y el año del permiso de construcción, aunque el edificio haya sido objeto de mejoras sustanciales posteriormente.

Si un edificio en construcción, reforma o reparación no tiene al menos dos paredes exteriores rígidas y un techo totalmente asegurado en el momento de la pérdida, la cantidad del deducible será el doble del deducible que se aplicaría a un edificio terminado. Consulte la sección 3 del FIM II. C. 9. a. iv.

Cuando una comunidad determina que un edificio ha sido mejorado sustancialmente, el formulario de solicitud debe informar tanto de la fecha original de construcción como de la fecha de mejora sustancial. Consulte la sección 3 del FIM II. C. 9. a. i y ii.

Un edificio sustancialmente mejorado es un edificio que ha sido objeto de reconstrucción, rehabilitación, ampliación u otra mejora, cuyo costo es igual o superior al 50 por ciento (o un umbral inferior si la comunidad lo hubiera aprobado y aplicado) del valor de mercado del edificio antes del inicio de la construcción de la mejora.

Superficie en pies cuadrados

Provide the square footage for the unit and not the entire building:

- Indique la superficie en pies cuadrados de la unidad, no de todo el edificio:
- Incluya escaleras y huecos de ascensor.
- No incluya áreas como sótanos y entresuelos.
- Si todos los pisos tienen el mismo tamaño, calcule primero la superficie de la planta baja; a continuación, calcule la superficie bruta multiplicando la superficie de la planta baja por el número total de pisos.
- Si el tamaño de los pisos varía, calcule la superficie de cada piso y, a continuación, indique la suma de todos los pisos.

OTRAS CONSIDERACIONES:

¿El edificio es elegible para un descuento Pre-FIRM, por Nuevo Mapeo u otro descuento obligatorio?

Consulte la sección 3 del FIM II. E para más información sobre descuentos obligatorios.

Cantidad de pisos del edificio

Determine el número de pisos del edificio basándose en el número de pisos sobre el nivel del suelo, excluyendo las estructuras cerradas o sótanos (acabados o sin acabar), los entresuelos (a nivel del suelo o subterráneos) y determinados áticos (si no se utilizan como espacio habitable). Consulte la sección 3 del FIM II. C. 9. d.

Piso de la unidad

Si la cobertura es para una unidad dentro de un edificio de varios pisos con unidades situadas en diferentes pisos, indique el piso en el que se encuentra la unidad que se va a asegurar. Por ejemplo, si la unidad está en el noveno piso de un edificio de veinte pisos, indique nueve. Si el edificio solo tiene un piso, indique uno.

Cantidad total de unidades del edificio

Determine la cantidad total de unidades del edificio. Si el edificio contiene varias unidades, indique la cantidad total de unidades del edificio, aunque la póliza solo cubra una única unidad. Por ejemplo, si la cobertura es para una unidad dentro de un edificio de cuatro unidades, indique cuatro. Cuente tanto las unidades residenciales como las no residenciales.

Costo de reemplazo del edificio (incluidos los cimientos)

La aseguradora debe obtener el valor del costo de reemplazo del edificio para la unidad. El valor del costo de reemplazo del edificio puede obtenerse mediante las prácticas habituales del sector. La aseguradora debe registrar el método o la documentación utilizada para determinar el valor del costo de reemplazo del edificio en el archivo de suscripción de la póliza de seguro. La aseguradora debe revisar (y actualizar si se producen cambios) la información sobre el valor del costo de reemplazo del edificio al menos cada 3 años. No se requiere documentación acreditativa del valor del costo de reemplazo del edificio si la superficie de la unidad es inferior a 1,000 pies cuadrados.

¿Se trata de una nueva póliza emitida como consecuencia de una operación inmobiliaria?

El nuevo propietario de un edificio asegurado por NFIP puede tener derecho a consultar la sección 3 del FIM recibir cualquier descuento obligatorio que el anterior asegurado recibía. Consulte la sección 3 del FIM II. E. 4.